

Número 4785

MURCIA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1989, adoptó los siguientes acuerdos que requieren su publicación.

Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de Algezares.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1989, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de Algezares, en los mismos términos de su aprobación provisional.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Aprobación definitiva del proyecto de Modificación del Plan Parcial "Monteazahar" de Beniaján, relativa a cambio de adjudicación de volúmenes entre las parcelas S-1 y P-11, comprendidas en el mismo.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Modificación del Plan Parcial "Monteazahar" de Beniaján, relativa a cambio de adjudicación de volúmenes entre las parcelas S-1 y P-11 comprendidas en el mismo, en los mismos términos de su aprobación provisional.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así

como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 5 de mayo de 1989.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 4787

MURCIA**A N U N C I O**

Aprobación del proyecto de obras del Jardín de la Pólvora.

El Pleno de la Corporación, ha aprobado en su reunión del día 27 de abril de 1989, el proyecto básico y de ejecución para la apertura del Jardín de la Pólvora.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular contra dicho acuerdo ante este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar del siguiente día a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro que estimen pertinente.

Murcia, 4 de mayo de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 4788

MURCIA**A N U N C I O**

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle La Alberca-1.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 del pasado mes de abril, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle La Alberca-1, tanto en su parte de obra civil como de electrificación y alumbrado, redactado por los servicios técnicos municipales, y que limita: al Norte, vial en proyecto; al Sur, Unidad de Actuación IV y zona 1c; al Este, entronque del futuro desvío Ctra. de El Palmar y al Oeste, Unidad de Actuación II del mismo Estudio de Detalle.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo,

conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de (1) un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 4 de mayo de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 4800

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA**E D I C T O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 446.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público, durante quince días hábiles, el Presupuesto Municipal de 1989, inicialmente aprobado, con objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villanueva del Río Segura, 28 de abril de 1989.—El Alcalde, Francisco José Ortiz Gómez.

Número 4825

MURCIA**E D I C T O**

Habiendo solicitado doña María Dolores Moreno Sánchez, licencia para la apertura de envase de pimentón (expediente 554/89), en C/. San Juan, n.º 9, Alquerías, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 3 de mayo de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.